

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 1 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	----------------

PROCESO DE SELECCIÓN DE:
MINIMA CUANTIA: _____
MENOR CUANTIA: _____
MAYOR CUANTÍA: X

E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del Estudio Previo	Enero 02 de 2018
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	JUAN EDGAR ROMERO
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	Gestión Ambiental y Apoyo Logístico
Dependencia solicitante	Gestión Ambiental y Apoyo Logístico
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Presupuesto Oficial	\$ 997.000.000.00
Rubro del Presupuesto Oficial	2201020012- Servicio de Lavandería
Descripción de la Necesidad: El Hospital Federico Lleras E.S.E., requiere contratar el servicio integral de lavandería	
Justificación	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE, requiere contratar el servicio integral de lavandería que incluye transporte y confección de ropa, asegurando las condiciones de asepsia y salubridad que conllevan a la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes que en esta materia nos regula.</p> <p>En virtud de que el contrato del servicio termina el 28 de Febrero de 2018 se requiere dar continuidad al servicio integral de lavandería, se presenta este estudio previo en el cual se describe la necesidad de contratarlo mediante la modalidad de Invitación Publica Mayor Cuantía, conforme lo establecido en el estatuto de contratación de la E.S.E.</p>

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 2 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	----------------

Teniendo en cuenta que la E.S.E no cuenta con el recurso humano que cumpla con estas competencias, ni los elementos necesarios que permitan garantizar la prestación del servicio integral de lavandería, la institución se ve en la necesidad de satisfacerlos mediante contratación externa, para el desarrollo de su objeto social que consiste en la prestación de servicios de salud.

Descripción y Especificaciones del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-TOLIMA E.S.E”
---------------------	--

Identificador con el clasificador de bienes y servicios

Segmento	91000000	Servicios personales domésticos
Familia	91110000	Asistencia doméstica y personal
Clase	91111500	Servicios de lavandería
Producto 1	91111502	Servicio de lavandería

Especificaciones Técnicas

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E., las cuales son de obligatorio cumplimiento para la contratación del Servicio Integral de Lavandería:

1. Incluir personal, transporte, insumos, confección de prendas, maquinaria, equipos y el apoyo logístico necesario para que se requieran en la prestación del servicio para el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima. El personal debe estar carnetizado y deberá tener la certificación de capacitación en los procesos de lavandería.
2. El Representante Legal deberá certificar por escrito, que la empresa prestará el servicio de acuerdo con la Resolución N° 04445 del 19-dic-96, emanada del Ministerio de Salud," por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".
3. El Representante Legal de la entidad contratante deberá certificar por escrito, que la empresa cuenta con la infraestructura

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 3 de 23

- y capacidad instalada para procesar las cantidades producidas por El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E.
4. Garantizar un Stock mínimo de ropa de acuerdo a los requerimientos del Hospital.
 5. La vida útil ropa será de 180 días, término en el cual se deberá realizar la reposición de la misma, y la anterior será de propiedad del hospital.
 6. La ropa deberá ser marcada de la siguiente manera:
 - Marca del logo vigente de la institución y de cada uno de los servicios
 - Fecha de ingreso a la institución.
 7. La ropa no presentará reparaciones superiores al 2%
 8. La ropa sucia será retirada del hospital de lunes a domingo desde las 8:00 am a las 9:00 am y desde las 4:00 pm a las 5:00 pm
 9. La recepción de ropa limpia en el hospital, se hará de lunes a domingo entre las 7:00 am y las 8:00 am; entre las 02:00pm y 03:00 pm; entre las 07:00pm y 08:00pm horas
 10. El proponente debe contar con la capacidad instalada suficiente para atender de manera eficiente, oportuna y con calidad el servicio a contratar, en instalaciones externas al Hospital, describiendo tipo de máquinas, equipos, cantidad, capacidad y procesos.
 11. La entidad contratista debe contar con el registro sanitario requerido de ley.
 12. El proponente deberá presentar la propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, los resultados a que se compromete, los recursos humanos, logísticos y tecnológicos con los que cuenta para la ejecución del objeto que se contrate, anexando:
 - 12.1 Protocolos de manejo de la ropa hospitalaria y quirúrgica: limpia, sucia y contaminada
 - 12.2 Fichas técnicas de los productos utilizados para el proceso de lavado y desinfección
 - 12.3 Protocolo de transporte externo e interno de ropa sucia y limpia, que garantice que no habrá contaminación cruzada.
 - 12.4 Certificación que el área de procesamiento dispone de barrera sanitaria, separando la zona limpia de la zona contaminada.
 - 12.5 Programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (capacitación, elementos de protección personal y

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 4 de 23

seguridad industrial, actividades preventivas en Bioseguridad y Seguridad industrial, aseo, manejo de residuos hospitalarios con los respectivos recipientes, según los protocolos avalados por el comité de infecciones del hospital y manejo de químicos, etc.)

12.6 Plan de Contingencia con el que cuenta para enfrentar posibles situaciones que afecten la prestación del servicio integral de lavandería.

12.7 El proponente deberá a presentar y aplicar los procedimientos exigidos para los ítems que se transcriben a continuación:

- Clasificación
- Recolección
- Transporte
- Pesaje
- Lavado
- Secado
- Planchado
- Almacenamiento
- Distribución
- Control de la ropa (calidad y cantidad)
- Procesos de confección y reparación de ropa

12.8 El proponente presentara el SG- SST de la empresa de acuerdo a la normatividad legal vigente.

13. El proponente deberá tener dentro del Hospital para el buen funcionamiento los siguientes elementos:

ELEMENTOS	CANTIDAD DIA
TALEGOS IMPERMEABLES COLOR NARANJA DE 1.0 X 0,5	120
TALEGOS IMPERMEABLES COLOR NEGRO DE 1.0 X 0,50	180
TALEGOS EN LONA PARA ENTREGAR ROPA LIMPIA	180
BASCULA DIGITAL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 KILOS	2

13.1 El color Naranja se utiliza para el almacenamiento temporal de ropa mojada y contaminada y el color Negro para ropa sucia

13.2 Al inicio del contrato se debe validar calibración de la báscula mediante certificación de laboratorio habilitado de metrología y el primer día hábil de cada mes

14. El oferente se comprometerá a tener dentro de la entidad

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Nº GAL- ACO – 007 2018



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 5 de 23

CONTRATANTE en funcionamiento los siguientes elementos para el transporte interno de la ropa.

14.1 Carros para transporte de la ropa limpia con tapa de material que permita limpieza y desinfección – Cantidad seis

14.2 Carros para transporte de ropa sucia con tapa de material que permita limpieza y desinfección - Cantidad seis

15. El contratista debe mantener aseado el área donde presta el servicio con los protocolos de ley e igualmente debe estar realizando proceso de fumigación y desratización en dicha área.

16. El proceso de lavado se prestará en las instalaciones de la empresa contratista.

17. El pesaje de la ropa se realizará sobre la ropa limpia en las instalaciones del hospital en el horario establecido para la recepción de la ropa limpia, en cada una de sus sedes identificando el servicio destino de la misma y conforme a requerimientos.

18. El valor estimado para la contratación del servicio integral de lavandería será de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$2.771) kilo, incluido IVA

19. El Hospital podrá realizar visitas de verificación a los procesos de lavado de ropa, sin previo aviso.

20. El contratista proporciona el formato en el cual se llevará el control del pesaje como se estipula en el Instructivo del Servicio de Lavandería GA-IN-019 (El diseño del formato lo estipula el hospital)

21. El contratista proporcionara el formato en el cual se llevara a cabo el control de entrega de ropa en los servicios. (El diseño del formato lo estipula el hospital)

22. El CONTRATISTA dispondrá de un stock en todo momento de ropa, ajustado a las necesidades definidas por el hospital garantizando su adecuada rotación como sábanas, cobijas, polainas, paquetes quirúrgicos, uniformes médicos para cirugía, compreseros, inmovilizadores, entre otros elementos tanto en uso como en el stock, sin contar con la que pueda estar en proceso de lavado, de forma constante para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Este stock se verificará permanentemente y será objeto de glosa a la factura en caso de no cumplirse cuyo porcentaje de descuento será directamente proporcional o equivalente del faltante del stock al valor facturado.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° GAL- ACO – 007 2018



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 6 de 23

23. Los uniformes de quirófano y de sala de partos deben venir marcados de acuerdo al servicio y de acuerdo a la talla.
24. En caso de no poderse prestar un servicio de salud por falta de algún insumo de ropa en cualquiera de las áreas, el Hospital podrá utilizar ropa desechable, la cual se descontará del valor facturado, sin perjuicio del trámite jurídico que deba adelantarse por tal concepto.
25. La falta de prendas que sea reportada por los servicios sera dada a conocer de inmediato vía correo electrónico y se tendrá en cuenta como incumplimiento del contrato.
26. El contratista dispondrá de manera inmediata, contado a partir del inicio del contrato, para disponer de la totalidad del requerimiento de ropa establecido, el cual será verificado e inventariado, y entregado mediante acta al supervisor del contrato.
27. El contratista deberá tener reservorio de agua que garantice la operación por lo menos 5 días teniendo en cuenta los volúmenes de ropa que se generan en el hospital.
28. El contratista hará entrega y recolección de ropa en los diferentes servicios en las sedes que el hospital tenga en operación en el siguiente horario y cantidades:

Unidad	Camas	Cambios al día	Sábanas x cambio	Reserva	Horas
Hospitalización	195	2	2	2	07:00am-02:00pm-07:00pm
Urgencias – Sábanas resortadas	100	2	2	2	07:00am-02:00pm-07:00pm
Quirófano	30*	1 por procedimiento	1	1	07:00am-02:00pm-07:00pm
Quirófano Recuperación – sábanas resortadas	30*	1 por procedimiento	2	2	07:00am-02:00pm-07:00pm
Clínica de Heridas	10	1	1	1	07:00am
Unidades de Cuidado Intensivo (Adultos oriente – Adultos Occidente – Mujer – Pediátrica – Neonatal – Intermedia)	86**	2	3	3	07:00am-02:00pm-07:00pm
Sala de partos	30*	1 por procedimiento	3	3	07:00am-02:00pm-07:00pm
Consulta Externa – sábanas resortadas	22	1	1	1	07:00pm
Clínica de heridas	10	1 por procedimiento	1	1	07:00am
Morgue***	0	0	0	0	07:00pm

* Los servicios de quirófano y sala de partos se cuentan dependiendo del número de pacientes atendidos por procedimientos.

** En la UCI Neonatal las camas son cunas e incubadoras

*** En la morgue solo se prestara el servicio de recolección de ropa

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 7 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	----------------

- 28.1 El total del stock requerido por el hospital resulta de (camas x cambios x (sábanas + reserva)
29. La siguiente es la lista del complemento de ropa para los diferentes servicios y necesidades del hospital la cual esta expresada en unidades mínimas requeridas al día

Tipo de ropa	Requerimiento mínimo / día
Uniformes Quirúrgicos Tallas M – L – XL -XXL	160
Batas Quirúrgicas	130 Adultos 20 Niños
Cobijas	30 Quirófano y Recuperación 90 UCI'S 30 Sala de Partos 100 Urgencias 20 Imágenes
Polainas (Banco de Sangre)	40
Polainas ginecológicas	60 pares
Campos de 80 x 80	240
Campos de ojo mediano	30
Campos de ojo grande	30
Campos abdominales	10
Sábanas quirúrgicas	10
Fundas de Mayo	10
Envolvederas verdes	30
Batas cirujano	30
Toallas 25 x 30	20
Blusas lactancia materna	50
Inmovilizadores*	850
Paquetes**	164

*La medida de los inmovilizadores será la siguiente:

Inmovilizador de Tiras: 8cm de ancho x 2.60 de largo

Inmovilizador de Pecho: (pecho 25 cm de ancho x 60 de largo) y seis (6) tiras de 2.60 de largo x 5cm de ancho

*Tener en cuenta que los requerimientos diarios son en área de atención sin contar con las prendas que puedan estar en proceso de lavado

Distribución de inmovilizadores tiras

Servicio	Juegos	Inm x paciente	Cambios al día	Total
S. Mental	17	4	3	204
Urgencias	40	4	2	320

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 8 de 23

Hospitalización	80	4	1	320
Quirófano	30	2	1	60
UCI'S	30	4	1	120

Distribución de inmovilizadores de pecho

Servicio	Inm x paciente	Cambios al día	Total
S. Mental	20	1	20
Urgencias	20	1	20
Hospitalización	20	1	20
Quirófano	10	1	10

**El proceso de control de paquetes quirúrgicos estará directamente coordinado entre la empresa contratista con el servicio de quirófano.

La siguiente es la composición de los paquetes quirúrgicos:

Tipo de Paquete	Paquetes x día
PAQUETE GENERAL	
20 COMPRESAS	30 Programada 20 Urgencias
1 CAMPO DE 80 X 80	
1 CAMPO ABDOMINAL	
1 SABANA	
4 CAMPOS DE 80 X 80	
2 BLUSAS QUIRURGICAS CON SU RESPECTIVA COMPRESA.	
1 LONA	
1 FUNDA	
1 BLUSA QUIRURGICA CON COMPRESA	
PAQUETE ORTOPEDIA	
20 COMPRESAS	8
1 CAMPO DE 80 X 80	
1 CAMPO ABDOMINAL	
4 SABANA	
1 CAUCHO ORTOPEDIA	
4 CAMPOS DE 80 X 80	
4 BLUSAS QUIRURGICAS CON SU RESPECTIVA COMPRESA.	
1 LONA	
1 FUNDA	
1 BLUSA QUIRURGICA CON COMPRESA	

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 9 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	----------------

	PAQUETE DE BRAQUITERAPIA	
	1 COMPRESA	
	1 CAMPO GINECOLOGICO	
	2 CAMPOS DE 80 X 80	
	2 POLAINAS	
	1 COMPRESA	
	3 BATAS QUIRURGICAS CON COMPRESAS	3
	1 CAMPO DE OJO PEQUEÑO	
	ACCESORIO:	
	10 CAMPOS DE OJO PEQUEÑO INDIVIDUAL POR STOCK.	
	PAQUETE DE PROTOCOLO DE CADERA Y/O RODILLA	
	20 COMPRESAS	
	1 CAMPO DE 80 X 80	
	1 CAMPO ABDOMINAL	
	2 SABANA	
	4 CAMPOS DE 80 X 80	
	3 BLUSAS QUIRURGICAS CON SU RESPECTIVA COMPRESA.	
	1 LONA	
	1 FUNDA	2
	1 BLUSA QUIRURGICA CON COMPRESA	
	ACCESORIO:	
	2 SABANAS	
	2 BLUSAS QUIRURGICAS CON SU RESPECTIVA COMPRESA.	
	EL PAQUETE DEBE IR EMPACADO SABANA INTERNA Y LA LONA COMO ENVOLTURA EXTERNA.	
	PAQUETE ROPA BARIATRICA	
	20 COMPRESAS	
	1 CAMPO DE 80 X 80	
	1 CAMPO GINECOLOGICO BRAQUITERAPIA (80X80)	
	6 SABANA	
	4 CAMPOS DE 80 X 80	6
	3 BLUSAS QUIRURGICAS CON SU RESPECTIVA COMPRESA.	
	1 LONA	
	1 FUNDA	
	PAQUETE ROPA CISTOSCOPIA	
	6 COMPRESAS	12

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 10 de 23

4 CAMPO DE 80 X 80	
1 LONA DE 80X 80	
1 LONA DE 100 X 100	
PAQUETE ROPA CENTRAL DE MEZCLAS	
4 COMPRESAS	
4 CAMPO DE 80 X 80	8
1 BLUSA	
1 COMPRESA	
PAQUETE ROPA CATETER	
4 COMPRESAS	
1 CAMPO DE OJO GRANDE	
4 CAMPOS DE 80X80	12
1 SABANA ADULTO	
2 BLUSAS QUIRURGICAS CON SU RESPECTIVA COMPRESA.	
PAQUETE ROPA MIELOGRAMA	
2 COMPRESAS	
1 CAMPO DE OJO GRANDE	
2 CAMPOS DE 80X80	10
1 SABANA ADULTO	
2 BLUSAS QUIRURGICAS CON SU RESPECTIVA COMPRESA.	
PAQUETE DE ROPA PARA LEGRADO Y PARTO	
6 COMPRESAS	
1 CAMPO GINECOLOGICO	
2 POLAINAS	
2 CAMPOS DE 80 X 80	20
Nota: si no hay polainas agregue 2 campos de 80 x 80	
PAQUETE DE ROPA ADAPTACION NEONATAL	
2 CAMPOS DE 80 X 80	
5 COMPRESAS	8
PAQUETE DE ROPA PEDIATRICA O NEONATAL	
10 COMPRESAS	
5 CAMPO PEDIATRICO O NEONATAL	8
1 CAMPO ABDOMINAL PEDIATRICO O NEONATAL	

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 11 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

	4 CAMPOS PEDIATRICOS O NEONATAL	6	
	2 BLUSAS CON COMPRESAS		
	1 LONA		
	1 FUNDA		
	1 BLUSA CON COMPRESA		
	PAQUETE DE ROPA CATETER NIÑO		
	4 COMPRESAS		
	1 CAMPO DE OJO DE 40X40		
	1 SABANA PEDIATRICA		
	4 CAMPOS PEDIATRICOS O NEONATAL		
	2 BLUSAS CON COMPRESAS		
	<p>Nota: Las compresas que se deben incluir en cada paquete, serán suministradas por el Contratante.</p>		
Plazo del Contrato	Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2018 (10 meses)		
Lugar de Ejecución del Contra	Instalaciones externas al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E		
Forma de Pago	<p>La E.S.E. cancelará el valor de la factura en la que se indique en forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total del servicio prestado, dentro de los 90 días siguientes, a la radicación de la misma en el área contable, soportada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. • Informe de supervisión, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente contratación. • Factura de acuerdo a las normas tributarias. 		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO			
El valor estimado para la presente contratación es de:	<p>El valor estimado para la contratación del servicio integral de lavandería, que incluye transporte, confección de ropa, personal, insumos, elementos, maquinaria y accesorios que se requieran para la prestación del servicio; se estima en la suma de dos mil setecientos setenta y un pesos (\$2.771) kilo, incluido IVA; el promedio de Kilos mensual es de treinta y cinco mil (35.000)</p>		

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 12 de 23

ANÁLISIS REALIZADO

El hospital no cuenta con los recursos tecnológicos, la infraestructura ni el personal avalado y capacitado para realizar la labor que conlleva el asumir el proceso de lavandería de ropa hospitalaria.

GARANTIAS DEL CONTRATO

	Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
GARANTIAS DEL CONTRATO	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas:	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
			1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato.	

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 13 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

			3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	Vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.
	De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	Cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al	Su cuantía será de por lo menos el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Plazo total del contrato y tres (3) años más.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 14 de 23

		personal requerido para la ejecución del contrato amparado.		
	Responsabilidad civil Extracontractual	Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato su cuantía se establecerá	<p>De acuerdo al monto del contrato sin que sea inferior a 200 SMMLV, siguiendo las siguientes reglas: 1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.</p> <p>2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.</p> <p>3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.</p> <p>4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv.</p>	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 15 de 23

			5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.	
	Multiriesgo	El contratista deberá demostrar ante la entidad contratante que cuenta con póliza multiriesgo que ampara los riesgos de su propiedad que van a estar dentro del hospital, con el fin de prestar los servicios solicitados con un anexo que asegure los daños a los bienes propiedad del hospital	Por una cuantía igual al 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del termino del contrato y tres (3) años mas
Obligaciones del Contratista	<p>a) El contratista diligenciará en cada entrega, los registros propios de la institución, la cual deberá ir avalada por el representante del Hospital Federico Lleras Acosta.</p> <p>b) El contratista garantizará el cumplimiento y eficiencia en la prestación del servicio</p> <p>c) La empresa contratada suministrará un medio de comunicación (teléfono celular) a su funcionario encargado de la entrega y recepción de la ropa en el hospital</p> <p>d) La empresa contratada garantizará la entrega y recolección</p>			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° GAL- ACO – 007 2018				 <small>HOSPITAL Federico Lleras Acosta</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4 Página 16 de 23	

	<p>oportuna de la ropa, en cada uno de los servicios en los horarios establecidos.</p> <p>e) El contratista se compromete a la recolección y entrega así como el stock de ropa, en caso de incremento en las actividades asistenciales.</p> <p>f) La empresa contratada se compromete a mantener los stocks físicos de manera constante en los servicios, de manera que estos puedan ser verificados y controlados</p> <p>g) El contratista se compromete a firmar las planillas de pesaje, con el responsable de la recepción y entrega, documento que se exige como soporte para la aceptación de la factura.</p> <p>h) Cumplir oportunamente los requerimientos del Contratante.</p> <p>i) El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional establecidas en la Ley.</p> <p>j) El Contratista deberá suministrar todos los elementos de Bioseguridad tipo barrera (Batas, tapabocas, gorros, gafas, guantes, delantales plásticos, ropa desechable) para el personal que labora en el proceso de lavado de la ropa, transporte y distribución.</p> <p>k) El contratista, confeccionará la ropa hospitalaria en el tamaño que se requiera, con tela de alta calidad con mínimo 70% de algodón; Lona para envolvederas que soporte el uso diario.</p> <p>l) La empresa contratista deberá acogerse y respetar el PGHIRS del hospital.</p> <p>m) De acuerdo a las necesidades del Contratante se requiere que el contratista garantice el servicio en las sedes que para su efecto tenga habilitadas y/o estén prestando servicios de salud de forma ininterrumpida, el cual debe incluir: clasificación, recolección, transporte, pesaje, lavado, secado, planchado, almacenamiento, distribución, reparación, confección, control de</p>
--	--

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 17 de 23

la ropa (calidad y cantidad) y entrega final.

n) La empresa contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

1. Talento Humano con experiencia mínima de seis (6) meses debiendo para tal efecto presentar, en cada hoja de vida, las certificaciones de cada una de las empresas en donde el empleado prestó el servicio objeto del presente contrato.

2. Entrega de los protocolos para la Seguridad y asepsia en el transporte de prendas contaminadas.

3. Plan de contingencia para afrontar una situación inesperada que obligue a realizar el proceso integral de lavado, en caso de emergencia o desastre.

4. Maquinaria ofrecida para la ejecución del objeto contractual detallada en la propuesta de servicios

5. Programa de Seguridad y salud en el trabajo que contenga (capacitación, elementos de protección personal, actividades preventivas, bioseguridad, aseo y utilización de químicos, etc.).

o) También serán obligaciones del contratista

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
- Presentar en el plazo establecido los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- El contratista deberá suscribir las pólizas solicitadas por la entidad dentro del tiempo establecido tanto para la legalización del contrato como para las adiciones o modificaciones en que se pueda incurrir.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de supervisión del contrato.

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 18 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

	<ul style="list-style-type: none"> • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamiento. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. • El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en los bienes propiedad de la E.S.E. • Radicar las facturas de cobro por los suministros realizados y ajustes dentro de los plazos convenidos. • Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, en caso de ser requeridas. • Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. <p>Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.</p>
Obligaciones de la E.S.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato • Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
Plazo de liquidación del contrato	<p>El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación.</p>
Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección	<p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del</p>

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 19 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

presente proceso de selección.

Justificación de los factores de selección
En cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se realizará la selección objetiva buscando el ofrecimiento más favorable a la E.S.E. y a sus fines, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible
El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION IMPACTO
General	interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Menor	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

N° GAL- ACO – 007 2018



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
26-12-2017

Versión: 4

Página 20 de 23

(Ocurre en la mayoría de circunstancias)

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 21 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N° GAL- ACO – 007 2018



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 22 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
N° GAL- ACO – 007 2018**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 26-12-2017	Versión: 4	Página 23 de 23
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta
---	-------------	---	------	------	------	----	-------------	--	--------------------------

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Variables consideradas para el presupuesto oficial	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2018.
Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la E.S.E HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.

Responsable,


JUAN-EDGAR ROMERO

P.U Gestión Ambiental y Apoyo Logístico